

ASUNTO:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA BOMBA FORESTAL PESADA CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

INFORME:

1.- OBJETO

Suministro de un vehículo del tipo autobomba forestal pesada (BFP), denominación según norma Autobomba EN 1846-1, con destino al servicio municipal de bomberos y protección civil del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Los vehículos a ofertar tendrán una antigüedad máxima desde su fecha de matriculación de 90 meses, con un número máximo de 25.000 km, y con menos de 50 horas de trabajo en bomba, y cumplirán las características exigidas en las condiciones técnicas y administrativas para su circulación. El vehículo contará con un periodo de garantía de 1 año.

Asimismo se declara que el precio del contrato ha sido fijado atendiendo al precio de mercado, y se propone como sistema de contratación el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, conforme se detallan en el pliego técnico.

2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Atendiendo a las necesidades del Servicio de Bomberos y considerando la importante carga de trabajo que suponen los incendios forestales y de matorral que reflejan las estadísticas anuales de intervenciones del Servicio, y las grandes distancias que en muchas ocasiones es necesario recorrer, en todo el término municipal (911.06 km²), se propone la adquisición del vehículo de referencia. La necesidad de adquisición y dotación a este servicio de este tipo de vehículos que nos permita acceder de manera fiable a cualquier punto, sobre todo para defender nuestro Patrimonio de la Humanidad como es la Hoz del Huécar y del Júcar así como los montes que nos rodean y el Casco Antiguo de nuestra ciudad

El vehículo propuesto es una auto bomba forestal de las que existen actualmente en el mercado ya usadas por otros servicios y retiradas tras finalizar el periodo de renting, o que han servido para demostraciones, en muy buen estado y con un ahorro considerable frente a una unidad totalmente nueva y con unas características que los hacen muy idóneos para incorporarlo al Parque de Bomberos.

Desde el día 21 de Octubre de 2013 se dio la orden de retirada del servicio operativo y otros usos del camión BFP-3 de este servicio, cuya matrícula es CU-4736-K, debido a factores determinantes como la antigüedad de este vehículo, que provocaba un gasto excesivo en el mantenimiento del camión, por múltiples averías, debido a los fallos de

resistencia de los materiales por fatiga y envejecimiento. Fue fabricado el 25-05-1987 y matriculado por primera vez el 05-10-1987, siendo esta la fecha de entrada en servicio. También un factor muy importante era el de la seguridad para los trabajadores.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO A REALIZAR

Motor.-

- Será diesel, sobrealimentado de cuatro tiempos, de inyección directa, con turbo compresor y refrigeración del aire de sobre alimentación.
- La potencia mínima será de 218 C.V
- Par motor máximo superior a 800N.m a 1.600 r.p.m.

Caja de cambios.-

- La caja de cambios será manual como mínimo de seis velocidades, todas sincronizadas y marcha atrás.
- Dispondrá de avisador acústico de marcha atrás.

Carrocería.-

- Tipo Unimog U5000, con cabina doble para 6 plazas, todas con cinturones de seguridad. Construida con superestructura Alpas de aluminio anodizado de alta resistencia mecánica mediante uniones atornilladas, armarios laterales y puesto de bomba en parte trasera con acceso mediante persianas enrollables.

Sobrecasis.-

- Fabricado en acero de alta resistencia mecánica y con gran capacidad de absorción de torsiones.

Depósito de agua.-

- 3.500 litros, integrado en carrocería y fabricado en acero inoxidable AISI 304.

Depósito de espuma.-

- 50 litros, integrado en carrocería y fabricado en acero inoxidable AISI

Bomba centrífuga.-

- Bomba hidráulica con rendimientos de hasta 1800 l/min a 8 bar y 300 l/min a 40 bar, accionada mediante toma de fuerza. Con menos de 250 horas de trabajo.

Iluminación.-

- Rotativos de emergencia instalados sobre el techo de cabina y de armario trasero.

- Iluminación perimetral.
- Faros estroboscópicos.
- Iluminación interior de armarios con encendido automático.

Rotulación:

- Marcado de contorno según normativa aplicable.
- Rotulación general de elementos (presión neumáticos, salidas de bomba, bocas de llenado, etc)
- Rotulación identificativa del Servicio de Bomberos del Ayto. de Cuenca

Equipamiento auxiliar:

- Arco antivuelco.
- Sistema de autoprotección de cabina y de bajos.
- Sistema de arranque rápido.
- Cuadro de control en puesto de bomba.
- Escalera de acceso a techo.
- Carrete de pronto socorro.
- Proporcionador de espuma electrónico Dosifor NP 15.
- Cabrestante 5400 kg.
- Gancho de remolque en parte delantera y trasera
- Arcón de techo.
- Cuadro de control en cabina con indicadores ópticos de cofres abiertos, toma de fuerza conectada y escalera trasera desplegada.
- Sistema inclinómetro en cabina.
- Aire acondicionado.

Ruedas y neumáticos nuevos :

- Llantas de base plana 10.00V-20 para 365/85R20
- Llanta de repuesto 10.00V-20 para 365/85R20
- Protección para bulones de ruedas, reforzada
- 985G56 80 2x 365/85R20 Perfil todo terreno Michelin XZL LI 164G
- 985G56 80 2x 365/85R20 Perfil todo terreno Michelin XZL LI 164G

Pintura:

- El vehículo deberá entregarse con un re-pintado según instrucciones del Servicio de Bomberos de Ayto. de Cuenca

4.- RECEPCIÓN Y MATRICULACIÓN

Antes de llevarse a cabo la recepción de llevarán a cabo todas las pruebas y comprobaciones que así determinen los técnicos del servicio contra incendios, todas las especificaciones técnicas de funcionamiento indicadas como mínimas deberán ser demostradas antes de recibir el vehículo.

No se realizará la recepción si se comprueba la falta de ejecución de alguna parte de las instalaciones o de algún componente del conjunto del suministro.

Si de las pruebas realizadas resultase la necesidad de efectuar la modificación o sustitución de algún elemento la efectuará por su cuenta el adjudicatario en el plazo que a estos efectos se le señale, quedando supeditada la recepción hasta que se haya realizado la mencionada modificación.

Cuando el resultado de las pruebas sea satisfactorio, se considerará recibido el suministro y se extenderá el Acta de Recepción.

El vehículo se entregará en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, matriculado y con todos los requisitos exigidos legalmente para la circulación del mismo.

5.- FORMACIÓN

La empresa licitadora adjudicataria deberá impartir una formación inicial de un mínimo de 5 horas. Se impartirá inmediatamente después de la entrega del vehículo en el Parque de Bomberos del Ayto. de Cuenca.

De esta formación se entregará la versión documental completa en papel y formato electrónico (pdf) en idioma castellano.

6.- DOCUMENTACIÓN.-

Con la oferta para licitar se presentará obligatoriamente, para poder evaluar la siguiente documentación:

- Copia de la documentación del vehículo ofertado.
- Certificado de kilometraje del vehículo y de las horas de trabajo de la bomba.

Con la entrega del vehículo se aportará:

- Libro de mantenimiento e instrucciones técnicas del chasis y motor del vehículo.
- Libro de mantenimiento, instrucciones de uso y listado de piezas de los equipos que incorpora la unidad.
- Servicio técnico de cada equipo si es distinto al constructor del vehículo.
- Inventario detallado con la ubicación final de todo el material del vehículo, en papel y en formato electrónico

7.- GARANTÍA.-

El periodo de garantía del material y vehículo, se establece en doce (12) meses.

8.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores presentarán sus ofertas asciende a la cantidad de 173.600 euros de los que 143.471,08 euros son la base imponible y 30.128,92 euros el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)

9.- SOLVENCIA FINANCIERA EXIGIBLE A LOS LICITADORES.-

Para la acreditación de la solvencia financiera, se exige:

a) Declaración sobre la cifra anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Se entenderá acreditada la solvencia financiera por aquellos licitadores que dispongan de una cifra anual de negocios igual o superior a 200.000 euros.

b) Cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así como una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1.

10.- SOLVENCIA TÉCNICA EXIGIBLE A LOS LICITADORES.-

Para la acreditación de la solvencia técnica, se exige

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, la falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Importe anual: 200.000 euros.
- Descripción de las instalaciones técnicas de la empresa, medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La valoración de la oferta se regirá según los siguientes criterios:

- Hasta 40 puntos: A la oferta económica más ventajosa, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional.
- Hasta 15 puntos: Mejor diseño desde el punto de vista operativo y funcional de la unidad
- Hasta 25 puntos: Mejoras con respecto a lo solicitado que constituyan una ventaja para el uso, la funcionalidad del equipo o ampliación de la dotación de medios.
- Hasta 5 puntos: Calidad técnica de la documentación a entregar fijada y definida en este Pliego de Condiciones Técnicas.
- Hasta 15 puntos: Mayor plazo de garantía de la unidad, asignándose al resto de ofertas la puntuación proporcional.

12.- PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo de entrega de un mes desde la formalización del contrato.

Cuenca, 17 de Enero de 2.018

EL JEFE DE SERVICIO.



Fdo.-Pablo Muñoz del Olmo